

#2234

614803



Dic 22/36

Resolución que dispone colocar un busto del Hon. Pte de la Rep. en las salas de sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados.

4 Papeas.

1108

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Diciembre 22 de 1936.

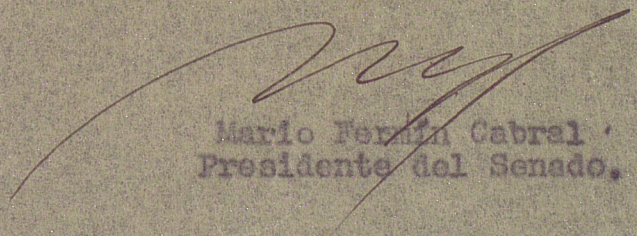
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por el Senado  
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucio-  
nales, el adjunto proyecto de Resolución por cuyo  
medio se dispone colocar un busto del Honorable  
Presidente de la República en las salas de sesiones  
del Senado y de la Cámara de Diputados.

Esta resolución fué ini-  
ciada por el Senador Mario Fermín Cabral.

Saluda a Ud. atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.

FAM/

261/4803



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que desde la instalación del primer Congreso Nacional, el País no ha tenido un representante, ni el Poder Ejecutivo un Jefe que dotara a la República de leyes tan justas, sabias y útiles como lo ha hecho el Honorable Presidente Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO que de acuerdo con atribución Constitucional, por iniciativa del Poder Ejecutivo el Congreso Nacional ha votado durante sus últimos seis años de ejercicio, numerosas leyes favorables de todas las actividades que integran la vida nacional, entre las cuales sobresalen:

- la de emergencia,
- la del arreglo con los tenedores de bonos de la deuda exterior,
- la de colonización de tierras,
- la del Censo Nacional,
- la de reparto de tierras,
- la que crea y organiza la Estadística Nacional,
- la de nacionalización del trabajo,
- la de Compañías de Seguros,
- la de jornada de trabajo,
- la que reglamenta el acondicionamiento de frutos,
- la de enseñanza pública y otras más de no menor importancia;

CONSIDERANDO que tan meritoria y esforzada labor del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina lo ha colocado en el puesto de Primer Legislador Dominicano, haciéndolo acreedor a la gratitud del Pueblo y que es deber nuestro como sus legítimos representantes reconocer y galardonar tan eminentes servicios.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUNA BOI  
MADE IN U.S.A.

72 LEGISLATURA Oid. de 1936

REGISTRADA AL N° 24.39

en el tomo ..... del libro letra.....

N° ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de ..... de

hojas escritas en máquina a razón de dos  
espaldas interlineares.

Ciudad de Santiago de los Caballeros 36

*Cañal Chantre*  
Jefe de la Oficina

LUNA BOI  
MADE IN U.S.A.

CONGRESO NACIONAL

Resolución que dispone colocar un busto del Hon.

ASUNTO: Presidente Trujillo en las salas

PAGINA No.

de sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados.

DECLARADA DE URGENCIA

RESUELVE:

Artículo único.- Que sea colocado un busto en mármol blanco de Carrara del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en la sala de sesiones de cada una de las cámaras legislativas, en sonidos actos públicos y solemnes.

Párrafo.- El Congreso Nacional determinará la provisión de fondos para el cumplimiento de esta resolución.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*[Handwritten signature]*  
Presidente.

Secretarios:

*[Handwritten signatures of secretaries]*

Honorables Señores Senadores:

Vuestra Comisión de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, después de haber estudiado detenidamente la Moción presentada por el Senador Mario Fermin Cabral por cuyo medio se ordena la colocación de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en cada una de las salas en que acostumbran a celebrar sus sesiones las Cámaras Legislativas, en reconocimiento de los eminentes servicios prestados a la Patria por el Presidente Trujillo como el primer Legislador dominicano, os recomienda votar el siguiente proyecto de ley:

CONSIDERANDO que desde la instalación del primer Congreso Nacional, el País no ha tenido un representante, ni el Poder Ejecutivo un Jefe que dotara a la República de leyes tan justas, sabias y útiles como lo ha hecho el Honorable Presidente Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO que de acuerdo con atribución constitucional, por iniciativa del Poder Ejecutivo el Congreso Nacional ha votado durante sus últimos seis años de ejercicio, numerosas leyes favorecedoras de todas las actividades que integran la vida nacional, entre las cuales sobresalen:

- La de emergencia,
- la del arreglo con los tenedores de bonos de la deuda exterior,
- la de colonización de tierras,
- la del Censo Nacional,
- la de reparto de tierras,
- la que crea y organiza la estadística nacional,
- la de nacionalización del trabajo,
- la de compañías de seguros,
- la de jornada del trabajo,
- la que reglamenta el acondicionamiento de frutos,
- la de enseñanza pública y otras más de no menor importancia;

CONSIDERANDO que tan meritoria y esforzada labor del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, lo ha colocado en el puesto de Primer Legislador Dominicano haciéndolo acreedor a la gratitud del Pueblo y que es deber nuestro como sus legítimos representantes reconocer y galardonar tan eminentes servicios.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA,

R E S U E L V E :

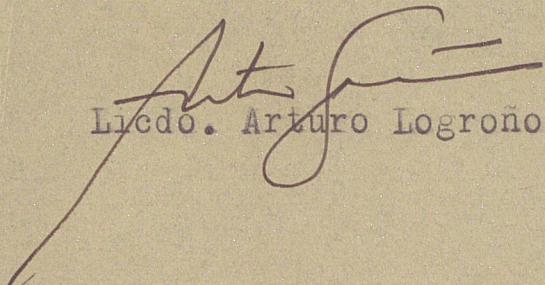
ART. UNICO:- Que sea colocado un busto en mármol blanco de Carrara del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en la

Sala de Sesiones de cada una de las Cámaras Legislativas.

PARRAFO.- El cumplimiento de la disposición que antecede se efectuará en acto solemne por cada una de las Cámaras.

La Comisión:

  
Luis Pelletier

  
Licdo. Arturo Logroño

Fco. Antonio Jorge.

Ciudad Trujillo D.de S.D.  
Diciembre 22, 1936.



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

917

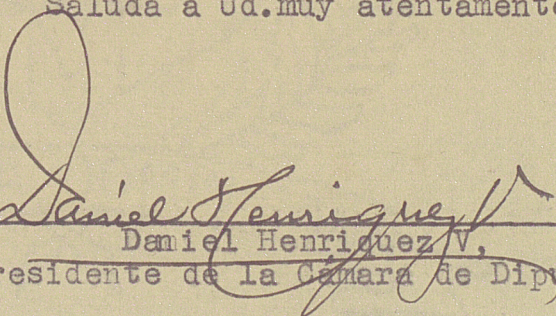
Ciudad Trujillo, D. de S. D.,  
Febrero 16 de 1937.

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1108, fechado en 22 de Diciembre de 1936, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución por cuyo medio se dispone colocar un busto del Honorable Presidente de la República en las salas de seiones de ámbas Cámaras Legislativas; y me place participar a Ud. que dicho proyecto fué aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



---

Daniel Henriquez V.,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

86/4893 ✓